



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1380-2014-UNAP**  
Iquitos, 08 de septiembre de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 137-JD-SUTUNAP-2014, presentado el 08 de septiembre de 2014, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima, para que participe en la "III Asamblea Nacional de Delegados de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú y al Seminario Taller Nacional de Capacitación: Estrategias de la Federación, respecto a las Asambleas Estatutarias, Elecciones de Autoridades- Implementación de la Ley Universitaria" organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará en la ciudad de Chimbote del 11 al 12 de septiembre de 2014;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** para cubrir gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima, alojamiento, alimentación y movilidad local, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba luz Vásquez Vásquez*  
**Alba luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA,OGP,Sutunap,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(4).  
mpc.